

MANUAL DE USUARIO

FACTURA ELECTRÓNICA -FEL-

▶ **Habilitación como emisor**



Índice

INTRODUCCIÓN

- Paso 1: Ingresa a la Agencia Virtual SAT
- Paso 2: Ingresa usuario y contraseña
- Paso 3: Ingresa a Factura Electrónica en Línea FEL

PASOS A SEGUIR: Habilitación como emisor

- Paso 1: Habilitarse como emisor
 - Firma electrónica
 - Términos y condiciones
- Paso 2: Acreditación de certificadores
 - Acredita al certificador de tu elección
- Paso 3: Generación de la Firma electrónica
 - Selecciona la entidad que certificará tus DTE
 - Contraseña
 - Generar y descargar firma
- Paso 4: Restablecer contraseña

_____	1
_____	1
_____	1
_____	2
-----	2
-----	2
-----	3
_____	4
_____	5
_____	6
-----	6
_____	7
-----	7
_____	8 y 9

▶ INTRODUCCIÓN

Este manual detalla los pasos a seguir para que el contribuyente se habilite como emisor de Factura Electrónica en Línea (FEL), descargue la firma electrónica, acredite a los certificadores que desee (para emitir facturas en su sistema propio), y para que emita facturas a través de la Agencia Virtual SAT.

1 Ingresa a la Agencia Virtual SAT

Para ello es necesario que dispongas de acceso a internet y, mediante el uso de un navegador (**Chrome, Mozilla, Internet Explorer**) debes cargar la siguiente dirección: <https://portal.sat.gob.gt/portal/>



Accede a tu Agencia Virtual

Usuario

Contraseña

Permisos delegados

INICIAR SESIÓN

Si has olvidado tu contraseña, debes seguir los pasos indicados en la opción **"Olvide mi contraseña"**, si no cuentas con credenciales de acceso, debes hacer uso de la opción **"Solicitar usuario"**, ambos están ubicado en la parte inferior del acceso a Agencia Virtual.

2 Ingresa usuario y contraseña

Accede a tu Agencia Virtual

→

→

Permisos delegados

INICIAR SESIÓN

3 Ingresa a Factura Electrónica en Línea FEL

-  Agendar Cita
-  Servicios Aduaneros
-  **Servicios Tributarios**
-  Servicios al Contribuyente
-  Servicios de Fiscalización
-  Otros sitios de interés

Presiona "Servicios Tributarios" y dirígete a la parte inferior derecha donde encontrarás el módulo **"Factura Electrónica en Línea (FEL)"** con todos los apartados disponibles.

Factura Electrónica en Línea (FEL)

PASOS A SEGUIR PARA HABILITARSE COMO EMISOR

1

Ingresa a la opción "Habilitarse como emisor"

Habilitarse como emisor

- Se integra de tres complementos "Habilitarse como emisor", "Generación de firma electrónica interna para emisión" y "Términos y condiciones".

Habilitarse como emisor

Generación de firma electrónica interna para emisión

Terminos y condiciones

1.1

Habilitarse como emisor

- El sistema valida automáticamente que cumplas con los requisitos requeridos.

Requisitos (?)

- Tener sus datos actualizados o ratificados en el RTU
- Poseer como mínimo un establecimiento con estatus "activo"
- Estar afiliado al IVA o ICT
- Tener su domicilio "localizado"

¿Cumple?

Si

Si

Si

No

1.2

Firma electrónica interna para emisión

- Elige y escribe una contraseña asociada que cumpla con los parámetros que se te piden.

Generación de firma electrónica interna para emisión

Al momento de habilitarse como emisor, se le generará gratuitamente una firma electrónica para la utilización en la Emisión de sus DTE a través de esta aplicación.

A continuación, asocie una contraseña personal para la utilización de esta firma; asegúrese de recordarla porque necesitará ingresarla cada vez que emita o anule un DTE por este medio. Si en algún momento la olvida, deberá ingresar en la opción "Generar nueva firma electrónica" en el menú principal de FEL.

Contraseña asociada:

Debe tener más de 7 caracteres y contener al menos una letra mayúscula, una letra minúscula, un carácter especial (#%&') y un número.

Confirmar contraseña:

Parámetros contraseña: debe tener más de 7 caracteres, teniendo al menos 1 mayúscula, 1 minúscula, 1 número y un carácter especial (\$%&/)

Términos y condiciones

Lee detenidamente los términos y condiciones de uso de la aplicación FELy presiona **acepto**.

Terminos y condiciones

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Legislación Aplicable.

El presente Acuerdo de términos y condiciones de uso del servicio Factura Electrónica en Línea está regido por las leyes de la República de Guatemala, a la jurisdicción de cuyos tribunales las partes se acogen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Notificaciones.

Cualesquiera notificaciones que Usted desee dirigir a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, relacionada con el uso del servicio de Factura Electrónica en Línea, deberán ser enviadas a la siguiente dirección:

Departamento de Recaudación, Intendencia de Recaudación y Gestión, Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, 7ma. Avenida 3-73 Zona 9, Séptimo Nivel Torre SAT, Guatemala, Guatemala.

Acepto los términos y condiciones



Se mostrará un mensaje donde se te indicará que has sido **habilitado exitosamente**.

A partir de este paso ya puedes iniciar la emisión de DTE a través de esta aplicación gratuita en la Agencia Virtual, en la cual la **Superintendencia de Administración Tributaria es tu Certificador**, para ello debes dirigirte al menú de Servicios Tributarios y seleccionar en Factura Electrónica el apartado "Emitir Documento Tributario Electrónico -DTE-".

Factura Electrónica en Línea (FEL)

Emisión Masiva de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

Emitir Documento Tributario Electrónico (DTE)

Generación Informe trimestral CIVA



➤ Y si deseas emitir DTE utilizando los servicios que prestan los **certificadores (terceros autorizados)**, debes continuar con el **paso 2** "acreditación de certificadores" y el **paso 3** "generación de firma electrónica".

2

Acreditación de certificadores

En el menú de Factura Electrónica en Línea ingresa al apartado "Acreditación de Certificadores".



2.1

Acredita al certificador de tu elección

Se te desplegará la **lista de certificadores autorizados**, para que acredites al que seleccionaste para que te preste el servicio de certificación de DTE, y en caso ya no desees los servicios, puedes cambiarle el estado a "No acreditado".

Acreditación y revocatoria de certificadores.

Acredite uno o más certificadores que desee utilizar para la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Cuando ya no los desee utilizar, cambie su estado a "No Acreditado".

Certificador	Estado
INFILE - 12521337	No acreditado
DOCUTEK - 43430775	Acreditado
MEGAPRINT - 50510231	No acreditado
GUATEFACTURAS - 56407734	No acreditado

2.2

Acredita al certificador de tu elección

Seleccionado el estado se mostrará un mensaje el cual indica que la **Acreditación se realizó con éxito.**

Acreditación y revocatoria de certificadores

Acredite uno o más certificadores que desee utilizar para la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Cuando ya no los desee utilizar, cambie su estado a "No Acreditado".

Certificador	Estado
INFILE - 12521337	Acreditado
Inforum Consulting, S.A. - 43430775	Acreditado
Megaprint, S.A. - 50510231	No acreditado
Guatefacturas, S.A. - 56407734	No acreditado

¡Acreditación realizada con éxito!

Cerrar

▶ PASOS A SEGUIR PARA HABILITARSE COMO EMISOR

3

Generación de firma electrónica para emitir DTEa través de Certificadores

En Factura Electrónica en Línea, ingresa al apartado **“Generar Firma Electrónica (Restablecer Contraseña)”**



- Factura Electrónica en Línea (FEL) >
- Generar Firma Electrónica (Restablecer Contraseña)**
- Habilitarse como emisor
- Notificación de Contingencia

3.1

Selecciona la entidad que certificará tus DTE

Debes seleccionar a **“Otros certificadores de DTE(terceros)”**

Generación de firma electrónica

Seleccione la entidad que certificará sus DTE:

Otros certificadores de DTE (terceros)

PASOS A SEGUIR PARA HABILITARSE COMO EMISOR

3.2

Elige y escribe una contraseña asociada que cumpla con los parámetros que se te piden

Generación de firma electrónica

Seleccione la entidad que certificará sus DTE:

Otros certificadores de DTE (terceros) ▼

Para descargar la firma electrónica que utilizará en la Emisión de DTE a través de certificadores (terceros), debe asociar una contraseña personal. Utilice esta opción si:

1. Ya acreditó uno o más certificadores y no cuenta con una firma electrónica para utilizar con ellos.
2. Ovidió la contraseña asociada a su última firma electrónica generada para certificadores. O,
3. Cambio de certificador y desea dejar sin validez la firma anterior.

Contraseña asociada:

Debe tener más de 7 caracteres y contener al menos una letra mayúscula, una letra minúscula, un carácter especial (#\$%&/_) y un número.

Confirmar contraseña:

[Generar y descargar firma](#)

3.3

Presiona generar y descargar firma

Debes seleccionar a **"Otros certificadores de DTE(terceros)"**

Se descargará el certificado de firma electrónica con el cual se firmarán los DTE que emitas por medio de Certificadores. Dicha firma la debes instalar en tu sistema de emisión de documentos que tengas definido con tu Certificador.



Contraseña asociada:

Debe tener más de 7 caracteres y contener al menos una letra mayúscula, una letra minúscula, un carácter especial (#\$%&/_) y un número.

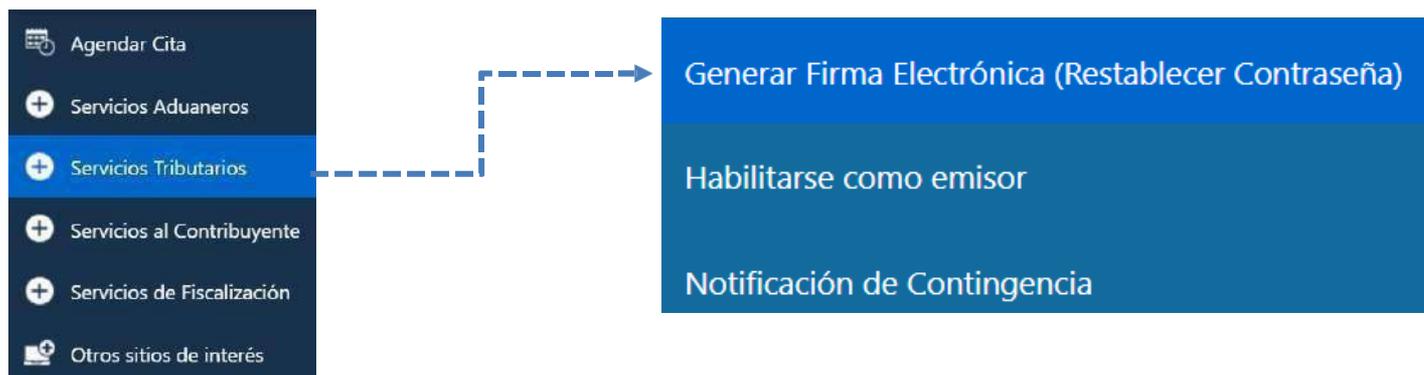
Confirmar contraseña:

[Generar y descargar firma](#) 

Restablecer contraseña asociada de la firma electrónica para emitir DTEa través de la aplicación gratuita de la Agencia Virtual

Utiliza esta opción si emitirás DTEa través de la aplicación gratuita de la Agencia Virtual y **olvidaste tu contraseña asociada** a tu firma electrónica interna para emisión

- En Factura Electrónica en Línea, ingresa al apartado **“Generar Firma Electrónica (Restablecer contraseña)”**



- Selecciona en la entidad que certificará tus DTE: **Debes seleccionar a la Superintendencia de Administración Tributaria**

Generación de firma electrónica

Seleccione la entidad que certificará sus DTE:

Superintendencia de Administración Tributaria

Utilice esta opción si olvidó la contraseña asociada a la firma electrónica para emitir y anular DTE a través de la Agencia Virtual de la SAT, que se le generó cuando se habilitó en el Régimen FEL. O bien si desea dejar sin efecto la firma electrónica actual.

PASOS A SEGUIR PARA HABILITARSE COMO EMISOR

4

Restablecer contraseña asociada de la firma electrónica para emitir DTE a través de la aplicación gratuita de la Agencia Virtual

➤ Elige y escribe una contraseña asociada que cumpla con los parámetros que se te piden

Generación de firma electrónica

Seleccione la entidad que certificará sus DTE:

Superintendencia de Administración Tributaria

Utilice esta opción si olvidó la contraseña asociada a la firma electrónica para emitir y anular DTE a través de la Agencia Virtual de la SAT, que se le generó cuando se habilitó en el Régimen FEL. O bien si desea dejar sin efecto la firma electrónica actual.

Asocie una contraseña personal para la utilización de esta nueva firma y asegúrese de recordarla porque deberá ingresarla cada vez que emita o anule DTE en la Agencia Virtual.

Contraseña asociada:

Debe tener más de 7 caracteres y contener al menos una letra mayúscula, una letra minúscula, un caracter especial (#\$%&/_) y un número.

Confirmar contraseña:

Generar firma

➤ Presiona el botón "generarfirma"



➤ Se mostrará el mensaje que se ha generado una nueva contraseña asociada a tu firma electrónica de emisión de DTE

Se le ha generado una nueva firma electrónica! Ya puede utilizarla en la emisión o anulación de DTE a través de la Agencia Virtual, utilizando la contraseña que asoció.

Cerrar



FACTURA ELECTRÓNICA EN LÍNEA

